



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

10837*Aprobación definitiva expediente de modificación presupuestaria núm. 15/2022 y modificación bases ejecución del presupuesto de 2022*

Francesc X. Ametller Pons, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento des Mercadal hace saber que contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de Noviembre de 2022, relativa a la aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 15/2022; mediante crédito extraordinario, suplemento de crédito con cargo a remanentes de tesorería para gastos generales (E0099/2022/4326), y la modificación de bases de ejecución del presupuesto de 2022, en la base 23ª, para el incremento retributivo del complemento de bomberos del 1,5% (E0097/2021/4482), no se han presentado alegaciones por lo que se considera definitivamente aprobada. A continuación, de acuerdo con el que dispone el Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe la modificación presupuestaria según el desglose siguiente:

1. CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicaciones presupuestarias que se incrementan:

Org	Prog	Econ	Descripción	Import
80	1532	61915	ADECUACIÓN DE ACERAS Y BARANDILLAS DE LAS ZONAS TURÍSTICAS	18.000,00
10	1532	61990	REFUERZO DE LA FIRME DE LA RONDA DE S'ESTÀNCIA Y APARCAMIENTO ANNEXO	245.000,00

2. SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicaciones presupuestarias que se incrementan:

Org	Prog	Econ	Descripción	Import
90	132	12000	RETRIBUCIONES BASICAS. FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	4.280,00
90	150	12000	RETRIBUCIONES BASICAS. FUNCIONARIOS URBANISMO	1.365,00
90	1532	12000	RETRIBUCIONES BASICAS. FUNCIONARIOS VIAS PÚBLICAS	900,00
90	920	12000	RETRIBUCIONES BASICAS. FUNCIONARIOS SERVICIOS GENERALES	2.940,00
90	132	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	5.270,00
90	150	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. FUNCIONARIOS URBANISMO	1.425,00
90	1532	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. FUNCIONARIOS VIAS PÚBLICAS	1.115,00
90	920	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. FUNCIONARIOS SERVICIOS GENERALES	3.365,00
90	150	13000	LABORAL FIJO URBANISMO	720,00
90	1532	13000	LABORAL FIJO VIAS PÚBLICAS	1.370,00
90	2310	13000	LABORAL FIJO SERVICIOS SOCIALES	1.620,00
90	3321	13000	LABORAL FIJO BIBLIOTECAS PÚBLICAS	785,00
90	3371	13000	LABORAL FIJO JUVENTUD	335,00
90	920	13000	LABORAL FIJO SERVICIOS GENERALES	85,00
90	1532	13100	LABORAL EVENTUAL VIAS PÚBLICAS	95,00
90	2310	13100	LABORAL EVENTUAL SERVICIOS SOCIALES	395,00
90	241	13100	LABORAL EVENTUAL FOMENTO DE LA OCUPACIÓN	400,00
90	3371	13100	LABORAL EVENTUAL JUVENTUD	90,00
90	432	13100	LABORAL EVENTUAL TURISMO	70,00
90	920	13100	LABORAL EVENTUAL SERVICIOS GENERALES	220,00
90	132	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	1.060,00
90	150	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS URBANISMO	195,00



Org	Prog	Econ	Descripción	Import
90	1532	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS VIAS PÚBLICAS	295,00
90	920	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS SERVICIOS GENERALES	440,00
90	132	15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	690,00
90	1532	15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS VIES PÚBLIQUES	50,00
90	132	16000	SEGURIDAD SOCIAL POLICIA	4.105,00
90	150	16000	SEGURIDAD SOCIAL URBANISMO	1.085,00
90	1532	16000	SEGURIDAD SOCIAL VIAS PÚBLICAS	1.220,00
90	2310	16000	SEGURIDAD SOCIAL SERVICIOIS SOCIALES	530,00
90	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL SERVEIS FOMENTO DE LA OCUPACIÓN	130,00
90	3321	16000	SEGURIDAD SOCIAL BIBLIOTECAS PÚBLICAS	355,00
90	3371	16000	SEGURIDAD SOCIAL JUVENTUD	110,00
90	432	16000	SEGURIDAD SOCIAL TURISMO	20,00
90	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL SERVICIOS GENERALES	2.055,00
55	338	22609	ACTIVIDADES FESTIVAS	10.000,00
90	1532	60020	ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA APARCAMIENTOS A ES MERCADAL	35.000,00
90	920	62600	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS	3.000,00

3. MODIFICAR LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPURSTO GENERAL 2022

Modificar la base 23 de las bases de ejecución del presupuesto general del 2022 del Ayuntamiento de Es Mercadal, para el incremento retributivo del complemento de bomberos del 1,5% con efecto retroactivo de 01 de enero 2022, que quedará redactada de la siguiente manera:

“BASE 23a. COMPLEMENTOS DE LOS BOMBEROS

1. El Ayuntamiento retribuirá con una compensación económica a los trabajadores municipales que colaboren en el servicio insular de bomberos, en concepto de complemento personal transitorio de bomberos, a percibir en 14 mensualidades. Las cantidades a percibir serán las siguientes:

Puesto de trabajo	Nr. Efectivos	Complemento		
		Importe base	Importe inc 2,0%	Importe inc 3,5%
Cap de l'agrupació de bombers	1	7.456,04	7.605,16	7.717,00
Agent de l'agrupació de bombers	8	5.787,71	5.903,46	5.990,28

[...]

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 15/2022, se podrán interponer los siguientes recursos:

- Directamente recurso contencioso y administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo, ante la Sala Contenciosa y administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.
- No obstante, se puede ejercitar cualquiera otro recurso que se considere pertinente.

Es Mercadal, en la fecha de la firma electrónica (9 de diciembre de 2022)

El alcalde

Francesc X. Ametller Pons

